

INFORME SECRETARIAL. Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que, a la fecha, la parte actora no ha atendido el requerimiento que se le realizara en el auto de admisión de la demanda. Sírvase proveer. Armenia Quindío, 06 de mayo de 2021.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA- Radicación: 63001-31-05-003-2020-00150-00

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Juzgado que, mediante proveído del catorce (14) de enero del año en curso se admitió la demanda, se dispuso la vinculación de VALENTINA QUINTERO MÉNDEZ Y CAMILA QUINTERO MÉNDEZ, así como se requirió a la demandante para que, en el término de cinco (05) días, informara al Juzgado los correos electrónicos de tales personas con fines de notificación, como quiera que son sus hijas. No obstante, la parte actora no ha cumplido con la carga asignada por el Despacho.

Así las cosas, SE REQUIERE A LA DEMANDANTE Y A SU APODERADO JUDICIAL para que, en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, informe al Juzgado los correos electrónicos en los que recibirán notificaciones sus hijas aquí vinculadas, VALENTINA QUINTERO MÉNDEZ y CAMILA QUINTERO MÉNDEZ.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO

Juez

06/05/2021- DCBH

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92ed9d132e10872b3889dd168709751863d1e7957b21f4c5d8130bf017a1a5b**

Documento generado en 07/05/2021 07:04:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>